Expediente: **209/24**
Carátula: **ORTIZ HUGO ELIAS C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301179805 - NADEF, GERMÁN JOSÉ-EX-APODERADO
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20242006101 - ORTIZ, HUGO ELIAS-ACTOR
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-EX-APODERADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 209/24

H105016129609

JUICIO: ORTIZ HUGO ELIAS c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 209/24. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026

A la presentación efectuada el 27/03/2026 por el letrado Martín Pablo Palacios, por la parte actora:

I. Tengo presente lo manifestado y la designación como delegados liquidadores en la liquidación forzosa de Galeno Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA (CUIT N° 30-68522850-1), a los siguientes agentes: Vanina Marisel Cesari, DNI N° 30.930.281; Rodrigo Luis Medina, DNI N° 29.111.219; Claudia Marcela Pariente DNI N° 20.606.621; Andrea Susana Rojas, DNI N° 17.610.251 y Orlando Marcelo Suarez DNI N° 16.124.010.

II. Asimismo, tengo presente el domicilio informado de la Comisión Liquidadora, sito en Moreno N° 437 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

III. En consecuencia, dispongo notificar a la mencionada Comisión Liquidadora por medio de Carta Documento para que en el plazo de cinco (05) días comparezcan a este proceso constituyendo domicilio digital, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados del Juzgado con las excepciones previstas en el art. 22 CPL.

Para su cumplimiento, autorizo al letrado Martín Pablo Palacios, MP N° 4844, y/o a la persona que él designe para el diligenciamiento de la Carta Documento, debiendo a tales efectos acompañar la parte interesada la misiva debidamente confeccionada a los fines de su control y posterior suscripción por parte de la actuaria.

IV. Atento al estado procesal del presente juicio y lo dispuesto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°10 (Expte. 1974/2026), en Resolución de fecha 09/03/2026, publicada en Boletín Oficial de la República Argentina en fecha 20/3/2026), **dispongo la suspensión de los términos procesales** hasta tanto se apersone la Comisión Liquidadora o se cumpla el plazo otorgado a tales efectos. AM

Actuación firmada en fecha 01/04/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.